

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte actora allega solicitud de ejecución de sentencia y que el apoderado de la parte demandada allega cumplimiento de la misma. Sírvase proveer.

La secretaria.


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

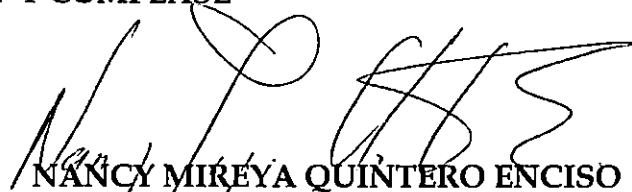
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, previo a ordenar la respectiva compensación, con ocasión a la solicitud de ejecución de sentencia solicitada por el apoderado de la parte demandante, se dispone poner en conocimiento de la parte actora las documentales obrante a fls. 254 a 255, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

